



SALTA, 27 FEB 2018

RESOLUCION N°

051

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
Expediente N° 129-195452/17

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la evaluación del Diseño Curricular Institucional de la Carrera "Tecnatura Superior en Administración y Gestión en Servicios de Salud", a implementarse a partir del Periodo Lectivo 2018 en el Instituto de Educación Superior "Dr. Ramón Carrillo" N° 8165 dependiente de la Dirección General de Educación Privada, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 10513/15 se aprobaron los requisitos para la aprobación de carreras Técnicas de los institutos dependientes de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Privada;

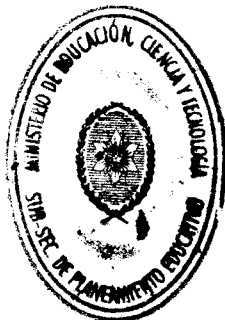
Que ante la presentación de la propuesta del Diseño Curricular anteriormente mencionado correspondía constituir una Comisión Evaluadora;

Que dicha Comisión quedó conformada con la designación de un equipo de evaluadores, quienes acreditaron el perfil requerido de conformidad a las tareas asignadas en carácter ad-honorem y/o por extensión de funciones;

Que la misma tuvo como finalidad analizar y evaluar el Diseño Curricular Institucional de la Carrera: "Tecnatura Superior en Administración y Gestión en Servicios de Salud";

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
RESUELVE:**





RESOLUCION N°

051

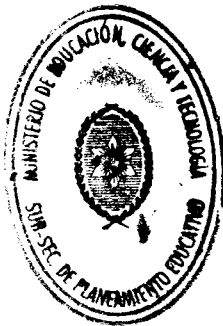
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Expediente N° 129-195452/17

ARTICULO 1°.- Convalidar el funcionamiento de la Comisión encargada de evaluar el Diseño Curricular de la Carrera: "Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Servicios de Salud", constituida durante el mes de enero de 2018 y conformada por los siguientes profesionales:

Apellido y Nombres	Documento de Identidad
Lic. Pauloni, Claudia Lorena	D.N.I. N° 26.285.133
Lic. Prémoli, Enrique Luis	D.N.I. N° 21.311.439
C.P.N. Diaz, Rubén Alberto	D.N.I. N° 21.633.726
Lic. Colina, Patricia	D.N.I. N° 12.969.069
Prof. Apaza, Raquel del Milagro	D.N.I. N° 18.561.625

ARTICULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta